



Libertad y Orden
Republica de Colombia
Rama Judicial

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPALDE ORALIDAD
BELLO – ANTIOQUIA

Doce (12) de julio de dos mil veintiuno

Proceso : **ejecutivo**
Demandante: **JENNY ALEJANDRA ARDILA**
Demandado: **JOSE ELBER MARTINEZ Y OTRO**
Radicado : **2021 507**

En atención a lo solicitado en escrito enviado vía correo electrónico, se le informa y como bien lo sabe al apoderado, cuando no se conoce el correo electrónico de la parte demandada, le corresponde realizar la notificación conforme lo señala el artículo 291 y 292 del CGP, primeramente envían la citación para que se notifique personalmente y si transcurrido el termino no se presenta, se le notifica por aviso.

El despacho no cuenta con formatos para realizar notificaciones, debe ceñirse a lo establecido a las normas reseñadas.

NOTIFIQUESE

MARIO ANDRES PARRA CARVAJAL
JUEZ

Firmado Por:

MARIO ANDRES PARRA CARVAJAL
JUEZ
JUZGADO 002 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BELLO-ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **db09afac22ecdf31f15bc6952ce3e17be163df0991807de845d45bf608beba76**
Documento generado en 12/07/2021 05:59:40 PM